

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 142

Fecha Estado: 22/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820100078000	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE	ASECOVIG LTDA	Auto decreta medida cautelar E1	18/08/2023		
05001310501820130054200	Ejecutivo Conexo	JAIRO NELSON ECHAVARRIA	TAXANTIOQUIA LTDA	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes comunicado de la Cámara de Comercio Aburrá Sur (folio 02 y 03). E1	18/08/2023		
05001310501820180070000	Ejecutivo Conexo	LUZ ELENA MARIN TABARES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento depósito judicial por el total de las agencias en derecho del proceso ordinario que antecede. Sobre lo anterior, se solicita a la parte ejecutante manifestar si desea la entrega del título . E1 con la consecuente terminación del proceso, o si por el contrario permanece la voluntad de continuar con el trámite.	18/08/2023		
05001310501820200017900	Ejecutivo	UNIVERSIDAD DEL VALLE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	Auto cumplase lo resuelto por el superior mediante providencia del 15 de junio de 2023. Se ordena el Archivo del Proceso conforme a lo resuelto por el Superior. E1 N	18/08/2023		
05001310501820220005700	Ejecutivo Conexo	VICTOR ANTONIO BOLIVAR RAVE	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior mediante providencia del 29 de junio de 2023. Se ordena el Archivo del Proceso conforme a lo resuelto por el Superior. E1	18/08/2023		
05001310501820220013400	Ejecutivo Conexo	REINALDO OQUENDO CASTAÑO	PORVENIR	Auto niega mandamiento ejecutivo solicitado por el ejecutante por las razones expuestas. DISPONER el ARCHIVO de las presentes diligencias previa desanotación del radicado en el sistema de gestión judicial. E1	18/08/2023		
05001310501820220052200	Ejecutivo Conexo	NORA VARGAS DE VELEZ	PROTECCION	Auto pone en conocimiento NEGAR POR EXTEMPORANEO, el recurso de reposición interpuesto contra el auto del 04 de agosto de 2023. EFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD. ADICIONAR el mandamiento de pago de conformidad al art. 287 del CGP. Se ORDENA a la parte ejecutante para que notifique del presente proceso a la litisconsorte en los términos del artículo 8 de la Ley 2213. Se reconoce personería. E1	18/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230008600	Ejecutivo Conexo	LUIS ALBEIRO AGUIRRE MARTINEZ	ROSA ANGELICA OSPINA BEDOYA	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva laboral en favor del señor LUIS ALBEIRO AGUIRRE MARTINEZ, por los motivos expuestos. E1	18/08/2023		
05001310501820230010400	Ejecutivo Conexo	JORGE ALIRIO VANEGAS GALVIS	MENSULA INGENIEROS SA	Auto termina proceso ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO por pago total de la obligación, en consonancia con lo solicitado por la parte ejecutante. E1	18/08/2023		
05001310501820230025500	Ejecutivo Conexo	HECTOR IVAN QUIINTERO DIEZ	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR nuevamente la petición de librar mandamiento de pago en disfavor de COLPENSIONES por no existir fundamento y porque la misma fue resuelta en el proceso Rad Nro. 05001310501820230019200, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. E1	18/08/2023		
05001310501820230026300	Ejecutivo Conexo	JAIRO DE JESUS GOMEZ MONTOYA	PUBLICACIONES TECNICAS EU	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. Se ordena notificar. E1	18/08/2023		
05001310501820230036500	Tutelas	JHON JAIRO BEDOYA CUADROS	COLPENSIONES	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	18/08/2023		
05001410500320200061101	Ordinario	MARIA ELENA CHAVERRA DE AGUILAR	CANTEX S.A.S.	Sentencia consultada Se profiere sentencia en el grado jurisdiccional de consulta. ORDENAR la devolución del expediente al Juzgado de origen. SEC	18/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)